## DERECHO PROCESAL LABORAL

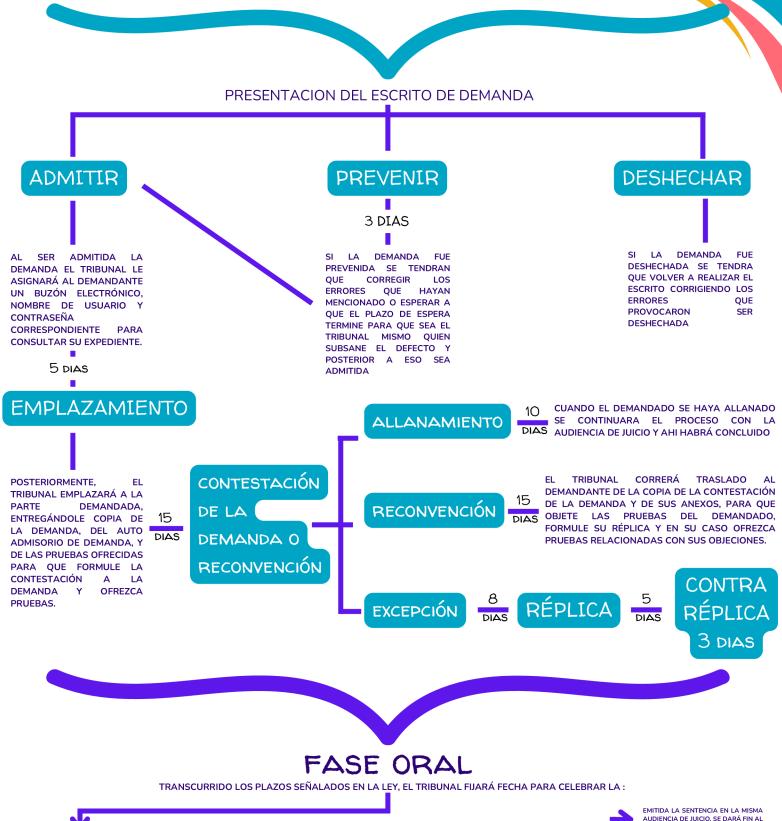
LIC. JULIO IVÁN JIMÉNEZ

LICENCIATURA EN DERECHO

JOSÉ JAVIER LÓPEZ RUIZ



## PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL





EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR LAS PARTES COMPARECERÁN ANTE EL TRIBUNAL PERSONALMENTE O POR MEDIO DE APODERADO; EN CASO DE HACERLO POR SU CUENTA DEBERÁN ESTAR ASISTIDAS.

## AUDIENCIA DE

JUICIO

EL TRIBUNAL EXAMINARÁ LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA LEGITIMACIÓN PROCESAL. DESPUÉS DEFINIRÁ LOS HECHOS QUE NO SEAN MOTIVO DE CONTROVERSIA.

EN SEGUIDA, EL TRIBUNAL RESOLVERÁ SOBRE LA ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES. EL TRIBUNAL FIJARÁ DÍA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA LA AUDIENCIA DE JUICIO SE
DESAHOGARÁ CON LA COMPARECENCIA
DE LAS PARTES QUE ESTÉN PRESENTES
EN SU APERTURA, EN SU CASO
ANALIZARÁ Y CALIFICARÁ LAS PRUEBAS
QUE PRESENTEN LAS PARTES. EL
TRIBUNAL ABRIRÁ LA FASE DE:



EMITIDA LA SENTENCIA EN LA MISMA AUDIENCIA DE JUICIO, SE DARÁ FIN AL PROCEDIMIENTO.

SENTENCIA

CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL HARÁ LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA. EL JUEZ OTORGARÁ EL USO DE LA VOZ A LAS PARTES PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS.

UNA VEZ QUE LAS PARTES HAYAN REALIZADO SUS ALEGATOS, EL TRIBUNAL DECLARARÁ CERRADA LA ETAPA DE JUICIO, Y EMITIRÁ LA: